



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Año 2010

VII Legislatura

Número 11

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa del consejero de Política Social, Mujer e Inmigración sobre fundamentos y objetivos del Programa de Acogimiento Temporal.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

I. Sesión informativa del consejero de Política Social, Mujer e Inmigración sobre fundamentos y objetivos del Programa de Acogimiento Temporal.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia, interviene el señor [Bascuñana García](#), consejero de Política Social, Mujer e Inmigración 173

En el turno para los grupos parlamentarios, interviene:

La señora [Hernández Sánchez](#), del G.P. Socialista..... 176

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 178

La señora [González López](#), del G.P. Popular180

Para contestar a los portavoces parlamentarios, interviene el señor [Bascuñana García](#)181

En el turno final para los grupos parlamentarios, interviene:

La señora [Hernández Sánchez](#).....185

El señor [Pujante Diekmann](#)186

La señora [González López](#)186

El señor [Bascuñana García](#) interviene en su turno final187

Se levanta la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Va a dar comienzo la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional, y el primer punto del orden del día es dar cuenta de los cambios que se han producido de los miembros de la misma, dando la bienvenida, cómo no, a nuestra amiga y compañera de grupo doña Francisca López Pina, en sustitución de don Víctor Manuel Martínez Muñoz. Sea bienvenida, Paqui, a la Comisión de Sanidad.

Y siguiendo el orden del día continuamos con el segundo punto del orden del día: [sesión informativa en Comisión para la comparecencia del excelentísimo señor consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre fundamentos y objetivos del Programa de Acogimiento Temporal](#), formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor consejero.

SR. BASCUÑANA GARCÍA (CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN):

Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos, señorías.

Para mí es una satisfacción como consejero de Política Social, Mujer e Inmigración comparecer en esta Asamblea con un tema que no es la dependencia, parece que es que al final soy el consejero de la dependencia, cuando en política social hay muchos temas importantes. Así también lo hemos dicho varios consejeros en el Consejo Territorial en Madrid, donde temas de menor no hemos podido nunca hablar y nos hubiera gustado, y sobre todo hace dos años, cuando el famoso informe del Defensor del Pueblo a nivel nacional, hubo algunas comunidades que tuvieron algunos problemas y querían haber tenido también posibilidad en una conferencia sectorial de haber hablado. Por eso me alegro de poder hoy comparecer aquí en esta Comisión para informar a sus señorías de los proyectos y de las herramientas que tiene el propio Gobierno regional, la propia Comunidad Autónoma en cuanto a tema de menor.

Cuando en la solicitud por parte del grupo parlamentario Socialista se nos dice que expliquemos los fundamentos y objetivos del Programa de Acogimiento Temporal, sí que quiero resaltar, señorías, que todos los programas de acogimiento, todos, son temporales, es decir, que lógicamente en sí mismo no hay ningún programa que no tenga el carácter de temporal, todos son temporales.

La situación en estos momentos real de la Comunidad Autónoma en cuanto a números se refiere, sí que quiero decir que esto puede variar esta misma mañana, pero los datos cerrados ayer tarde son de 1.237 los menores que tenemos tutelados. De ellos (coinciden en el

número, a veces los números son también gracioso): 237 son los menores que tenemos ingresados o internados tanto en los centros propios como en los centros que tenemos concertados; el resto, 1.000 menores, unos están en el programa Canguro, donde hay 15, 262 están con familia ajena, 660 los tenemos con familia extensa (básicamente los abuelos y los tíos), tenemos en estos momentos 9 en el programa de Acogida Temporal Remunerada -del que hablaremos también-, 31 menores que tienen la delegación de guarda son de los MENA (menores extranjeros no acompañados) y después 23 en diversos centros de nuestra Comunidad.

Una vez que tenemos, digamos, el espejo de estos 1.237 menores, decirles que el objetivo principal del Gobierno es que la institución no sea el único recurso, es decir, hay que buscar recursos distintos a la propia institucionalización. El menor donde mejor está es con una familia, con su propia familia, pero mientras que no pueda estar con su propia familia, que pueda tener una alternativa de otra familia, bien en familia extensa o bien en familia ajena, que no la propia institución, lo que son los propios centros.

Por lo tanto, hablo en líneas generales de que los dos pilares en cuanto a estos programas son el residencial y el familiar: el residencial, como hemos dicho anteriormente, en centros propios o en centros concertados, y cuando hablamos del familiar es o bien con la familia extensa o bien con la familia ajena. Dentro de la familia ajena tenemos un acogimiento especial, que es para los menores que tienen cualquier tipo de discapacidad o bien que sabemos que no van a poder volver con la familia biológica por diversas razones y motivos; tenemos los de la operación (llamémosle así para entendernos) canguro o el proyecto canguro, que son los menores de 0 a 3 años, que están un tiempo muy breve con esas familias, suelen ser meses, e inmediatamente o bien pasan a adopción o bien vuelven con la familia, son esos menores de 0 a 3 años, y después también lo que es el acogimiento temporal, del cual vamos a poder hablar ahora en las diversas facetas.

El pasado año, y era por estas fechas, concretamente el 21 de septiembre, tuve la oportunidad de comparecer en el Senado en la Comisión especial de estudios de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines, donde desde Murcia pudimos también explicar cuáles son los programas que tenemos en marcha. La Comisión era más en el tema de adopción, del cual me gustaría poder tener también ocasión de poder hablar, y después también, como es lógico, del tema de acogimiento temporal.

Nosotros pusimos en marcha un programa que, digamos, fue pionero en su momento, pero ha sido básico para poder después realizar otros, como fue el programa de "Navidad en familia", donde un número superior a 40 menores tuvo la oportunidad de pasar la Navidad de hace dos años con una familia. A partir de

esos momentos vimos que los lazos, digamos, afectivos no solamente permanecieron, sino que algunos todavía permanecen; pasaron esa Navidad con la familia de acogida y posteriormente han mantenido contactos en fines de semana o en diversos acontecimientos, o bien a nivel de calendario como puedan ser las fiestas de Primavera o pueda ser posteriormente vacaciones, o bien también por algún acontecimiento, digamos, personal de santo o cumpleaños, por algún motivo, seguían manteniendo contacto con estas familias. Lo cual, digamos, nos dio pie a poder poner o poder llevar a cabo otros programas.

Pero dicho esto, sí que diré que en cuanto a lo que es la Administración, nuestra obligación es la de acoger a cualquier menor que bien por orden judicial (suelen ser los menos casos), bien por la situación familiar y expresado a través de los ayuntamientos, de los técnicos de los ayuntamientos, o bien la propia Comunidad Autónoma, puesto que no reúne las condiciones la familia o el entorno familiar para ese menor, tenemos que tomar unas medidas, que no siempre son, como pueden ustedes pensar, señorías, agradables. El separar a un hijo de sus padres, pues yo les podría contar casuística. No es el momento de tener entrevistas muy duras con esos padres que en momentos determinados, pues tienes que tomar medidas drásticas, pero siempre por el bien del menor. Nosotros en la Consejería siempre hemos dicho, y sobre todo en los temas de adopción, que es el niño el que necesita padres, y no los padres los que necesitan a los niños. Entonces, nuestro lema y nuestro objetivo siempre es la defensa del menor.

En la Región de Murcia contamos en estos momentos, pasando ya a lo que es el tema residencial, como decía anteriormente, son catorce los centros que tenemos de protección, y están organizados básicamente por la edad o por el perfil de los menores. Si estamos hablando desde los 0 hasta los 18 años, por razones obvias tienen que estar en distintos centros.

Durante el pasado año 2009, el número total de menores que pasaron por estos centros fueron 282. En estos momentos, y como les he dicho anteriormente, tenemos 237 menores, y 67, sí que quiero resaltarlo, 67 de estos son menores extranjeros no acompañados, que nos han venido básicamente en pateras, nos han llegado a la región. Y después, tenemos 31 más que están con algún familiar, que tenemos delegada la guarda. Desde la Dirección General se delega la guarda, de la que tiene obligación la propia Comunidad Autónoma, la tenemos delegada a algún familiar de estos menores extranjeros que han llegado a nuestra región. Por lo tanto, estamos hablando de 98 menores no acompañados.

Sí que quiero resaltar, puesto que estamos aquí, a sus señorías, el hecho de que hemos puesto de manifiesto ante el Gobierno de España, concretamente ante la secretaria de Estado de Inmigración, una problemática que nos ha surgido con estos menores. Como todos ustedes saben, vienen sin documentación alguna. La edad se

determina por el certificado médico a través de la prueba de la muñeca, pero es interesante decir a sus señorías que cuando están a punto de cumplir con la mayoría de edad, según siempre la prueba que se les ha hecho, la prueba ósea, inmediatamente aparecen estos menores con algún certificado de nacimiento donde siempre son menores de la edad que se les ha certificado con la prueba ósea. Y esto causa problemas, como pueden ustedes entender, del global del mantenimiento de estos menores. Sí que la propia secretaria de Estado tenía conocimiento de similar situación en alguna otra comunidad autónoma y se intenta poner o tomar las medidas pertinentes. Nosotros lo que sí que le comentamos a la secretaria de Estado, y apostamos por ello, es que mientras no tengamos una seguridad jurídica de esos certificados, que la prueba ósea prevalezca como criterio a la hora, digamos, de definir o concretar la edad de estos menores.

En cuanto al acogimiento familiar, que es el servicio que se proporciona a un niño de estar con una familia sustitutoria de su propia familia y durante el tiempo que sea conveniente, tenemos, como hemos dicho, primero, la familia extensa, donde en estos momentos, con tíos, abuelos, en algún caso hermanos; pensad que tenemos hasta seis hermanos dentro de lo que es la propia tutela y guarda. Entonces hay diferencias de edad considerables por la situación familiar, y algunos hermanos se han hecho cargo de sus hermanos que están en esta situación. Pues con esta familia extensa en estos momentos, como decía anteriormente, son 660 los menores que tenemos actualmente.

Con familia ajena contamos con dos programas. Uno, que es el programa Canguro, y el otro, el que hemos puesto en marcha del acogimiento familiar temporal y que, como saben ustedes también, está remunerado.

En la familia extensa, señalar a sus señorías que la Comunidad Autónoma también corre con los gastos de estos menores. Es decir, ellos presentan después una serie de facturas en cuanto al mantenimiento, la manutención y lo que es también vestido, y se hace cargo la propia Dirección General de esos gastos.

Como decía, en los programas estaba el programa Canguro, que son para los niños hasta 3 años. El programa se puso en marcha en el año 2005, y contamos en estos momentos en la Región de Murcia con 22 familias canguro. Estas familias hay que pensar que tienen un gran mérito, porque tener un niño durante un tiempo de seis meses, de ocho meses, de un año o tal, es importante y es para hacer un reconocimiento, pero es que estas familias pueden tener un niño dos meses, tres meses y darles otro niño, y terminar otros tres, cuatro meses, y otro niño, lo cual todavía a nivel, digamos, emocional, eso todavía puede ser un poquito más duro. Con lo cual es un reconocimiento que también quiero hacer a estas familias. Son 22 las familias que tenemos en la Región de Murcia y que están un máximo de nueve meses, que

es el máximo que están estos menores. Actualmente hay 15 niños acogidos con 13 familias.

La operación Canguro, desde su funcionamiento, como les he dicho anteriormente, en el año 2005, han sido 156 los menores que han pasado por esta situación. También en este programa hay una aportación económica para esas familias, para lo que es el mantenimiento.

Y el programa que hemos puesto ahora en marcha del acogimiento temporal, y como decía anteriormente a partir de la experiencia que tuvimos con el programa de Navidad en Familia, es el de acogimiento temporal familiar, que éste es para menores que pasasen de los seis años y en un principio dijimos hasta los 14; pero se ha dado algún caso que por tener algún hermano o alguna situación especial de 16 años, y tampoco hemos puesto ninguna dificultad. Pueden estar con estas familias hasta 18 meses. El programa saben ustedes que se puso en marcha en el mes de junio, cuando terminó el curso, y en estos momentos hay nueve menores que ya están acogidos por siete familias.

En estos momentos tenemos dos menores que ya reúnen las condiciones para entrar en el programa, y ayer mismo se puso en marcha un nuevo curso de formación para familias que quieren ser acogedoras, que quieren estar en este programa.

Pensad que en este programa trabajamos con tres pilares:

Uno es el de los menores. Nos tienen que dar, digamos, el perfil, el menor, y a través de los propios profesionales, que no esté el niño, por ejemplo, en un programa de preadopción; si va a salir en adopción, no tiene ningún sentido que esté con otra familiar distinta. Lo que no podemos es jugar con las emociones del menor y con diversas personas, o en este caso padres de acogida, padres adoptivos y padres biológicos. Hay que jugar lo menos con los sentimientos. Entonces, que no estén en otros programas y entonces pueden tener todas las características para estar en este programa.

Después, los cursos de formación, que no todas las familias reúnen los requisitos. Cuarenta y seis fueron las familias que iniciaron los cursos y de ellas 15 no cumplían con los requisitos que se pedían, y fueron los propios profesionales los que las fueron descartando.

Y después hay que pensar también que tenemos el tema de la propia familia biológica, que es muy importante, y que además a estas familias de acogimiento se les explica perfectamente que tienen que seguir manteniendo estos menores el contacto con su familia biológica en los períodos que están marcados. Si todos los fines de semana tienen que verlos, si antes iban a verlos al centro, ahora donde queden, pero tienen el derecho de verlos.

Un dato a destacar en el poco tiempo que llevamos, que hablamos del mes de junio que lo pusimos en marcha, y esto yo creo que es importante resaltarlo, señorías, es el hecho de que se está viendo que algunos menores

están ya en disposición de poder volver con la familia biológica. Es decir, en los periodos que se llevaban estando en los centros nuestros o en los centros que tenemos concertados no daba en el tiempo, era mucho más lento el proceso de poder volver con sus padres biológicos, que el que se está produciendo al estar con una familia de acogida. Quizá por la forma de tratarlos, por la misma relación entre los padres biológicos y los padres de acogida, por diversas razones, pero en estos momentos ya tenemos dos menores que están ya en disposición de poder volver con su familia biológica, que en el fondo es lo que todos deseamos, que puedan estar de nuevo con sus padres. El hecho de todas esas intervenciones, como decía, de esas relaciones, y de que también a nivel de los propios profesionales mantengan esa relación de padres biológicos-padres de acogida, pues no lo esperábamos y que desde luego para nosotros ha sido una sorpresa positiva, y efectivamente nos lleva a mantener cuanto más tiempo mejor este programa.

Y después yo también quería señalar el hecho del programa de acogimientos especiales, que son para aquellos menores que no hay posibilidad de retorno con la familia biológica ni con la familia extensa, debido básicamente a sus características; es decir, a discapacidad, a la edad, al gran número de hermanos que son. He dicho que teníamos hasta seis hermanos. A mí me dio, hace un par de años, pena ver que en algún medio de comunicación salía una señora de un municipio del que es alguna de sus señorías, que había tenido que dar a luz en la propia comisaría de policía, y a todos nos da pena una situación así, pero es que nosotros ya teníamos cinco niños de esa señora. Y en cuanto nació el niño y demás, al poco tiempo ya teníamos al niño otra vez, al sexto. O sea, que a veces también hay que conocer un poco la trayectoria de las familias y demás, pero que algunos por esta misma situación son de difícil vuelta con su familia biológica.

Por lo tanto, es un programa de acogimiento por un tiempo indeterminado. Así como los demás puedes calcular más o menos, éstos prácticamente los tenemos hasta que cumplen los 18 años, que después pasan a otras alternativas que tenemos, bien con Cruz Roja o bien con alguna otra asociación.

En la actualidad tenemos 71 menores acogidos; trece con deficiencias severas; 36 con dificultades de conducta y 35 con deficiencias moderadas y problemas afectivos. Ésta es la realidad. O sea, que es que a veces nos gustaría otra, pero ésta es la realidad.

Y finalmente, quiero hacer una mención también al marco jurídico que ampara; o sea, que todos estos programas de los que estamos hablando están amparados por la propia Consejería, con una Orden del 27 de febrero de 2006, con otra Orden del 20 de julio de 2009, donde se establecen las obligaciones de las familias acogedoras, así como también las prestaciones económicas. No he hecho alusión a ellas, pero para que lo sepan

sus señorías, en el programa del que les he hablado antes, en el programa de acogimiento temporal remunerado, por una persona, por un menor, son 1.400 euros mensuales; por dos menores, 1.800; si hay un discapacitado es la cantidad también de 1.800, y si son tres menores, son 2.000. Y además, como les decía anteriormente, esto está regulado.

Y termino, señorías, diciéndoles que además de esto tenemos en estos momentos la mejor herramienta de todas las comunidades autónomas de España en cuanto al procedimiento para que podamos valorar a esos menores e inmediatamente vayan a nuestros centros de acogida o a familias. Algunos de los del programa de acogimiento familiar del que les he hablado, de esos nueve algunos no ha pasado ni por centros, es decir, que directamente de la familia biológica ha pasado a la familia de acogida, lo cual ya es importante, que no tenga la experiencia de ningún centro de acogida. Por eso digo que tenemos un protocolo y un instrumento en este caso de valoración que está siendo pionero en España y que hace que con una rapidez tremenda los menores puedan estar allí donde se cree por parte de los profesionales que es más conveniente para ellos.

Yo quedo ya a la espera de las informaciones que sus señorías requieran posteriormente, y que, como decía al principio, me alegro enormemente de que podamos también hablar y que sus señorías estén informadas, y sobre todo, más que informadas, también preocupadas, porque en el fondo es una cierta preocupación, y al final es una corresponsabilidad la que tenemos todos los que estamos y tenemos alguna responsabilidad política, de saber y de dirigir y de que estos menores estén en las mejores condiciones. Al igual que también tanto la directora general, Laura Muñoz, como un servidor, señor presidente, estamos a la entera disposición por si un día la Comisión desea visitar un centro o mantener un contacto con estos menores, que estaríamos encantados.

Muchísimas gracias, señor presidente; muchísimas gracias, señorías.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero. Tomaremos nota, tomamos nota de esta propuesta y probablemente hagamos esa visita.

Ahora, en el turno general de intervenciones, por parte del grupo Socialista tiene la palabra la señora Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero, señora directora general.

La verdad es que para mí ha sido muy importante su

intervención y que comparezca a petición del grupo parlamentario Socialista para hablar de este programa, porque así ya se le hice saber en el debate de presupuestos del año pasado cuando usted lo anunció, y realmente no tenemos demasiada información a través de la página web, y realmente éste es el sitio donde usted puede venir a contarnos este programa, aunque ya lo lanzó a los medios de comunicación antes. En fin, gracias en cualquier caso porque no siempre ustedes comparecen cuando así lo solicita el grupo parlamentario Socialista.

Quiero darle la bienvenida desde el grupo parlamentario Socialista a la nueva diputada que forma parte de esta Comisión, que bajo mi punto de vista es de gran importancia porque afecta al bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Realmente su intervención, señor consejero, ha sido muy didáctica. Yo creo que todas las señorías que están en esta sala tienen ahora un profundo conocimiento de lo que es el acogimiento familiar y lo que son las competencias de la Dirección General del Menor y de su Consejería en este ámbito. Al respecto, a mí me gustaría también añadir que efectivamente el marco normativo son las dos órdenes que ha dicho en cuanto al acogimiento familiar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero también tenemos la Ley 21/87, de modificación de determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, la Ley 1/96, de Protección Jurídica del Menor, y desde luego a nivel regional la Ley 3/95, de la Infancia de la Región de Murcia.

Desde luego el mayor cambio que se produce en esta legislación es que se establece la competencia de la entidad pública de cada territorio para ejercer la protección de menores, desarrollándose los conceptos de acogimiento familiar que usted ha explicado extensamente en qué consisten los acogimientos, por supuesto.

Por cierto, hablamos de programa de acogimiento temporal sabiendo que los acogimientos son temporales aunque lleguen a la mayoría de edad, efectivamente, porque la propia vida es temporal, ¿no?, pero es que ustedes en la página web hablan de programa de acogimiento familiar temporal para menores tutelados, y entonces, claro... pero fundamentalmente era para que ustedes entendieran de qué queríamos hablar porque así lo habíamos expresado en el debate de presupuestos y ustedes en prensa también lo han hablado así, no han hablado de todo el contenido, que es para familias semi-profesionales, etcétera, que por eso de ahí el interés que tenemos de conocer profundamente este programa.

Desde luego, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es necesario de forma urgente, bajo nuestro punto de vista y así se lo venimos manifestando en esta legislatura, una nueva Ley del Menor porque la que tenemos es del año 1995, que bajo el entendimiento del grupo parlamentario Socialista consideramos que debería actualizar las actuaciones de protección de me-

nores y atención a la infancia en nuestra región. Esta necesidad desde luego no nace solamente del hecho de que hace más de quince años de esta legislación, que es mucho, ni siquiera por el hecho de que las necesidades de los menores han variado sustancialmente en este tiempo -ahora tenemos menores que no vienen de familias desestructuradas en principio, aparentemente, tenemos menores con conflictos tremendos en las casas, ¿no?-, sino más bien hace falta una nueva legislación porque es necesario planificar y organizar un sistema de trabajo de atención a las situaciones de necesidad en la infancia.

Podemos compartir desde luego los beneficios indudables del acogimiento, en esto no vamos a discutir absolutamente nada; literatura hay, profesionales que han hablado, incluso informes de todo tipo. De hecho, consideramos que el acogimiento residencial debería haber sido relevado en un buen número de casos por el acogimiento, sino también por las políticas de prevención y de intervención familiar. Y en ese sentido no conocemos los resultados. Usted ahora mismo sí que nos ha dado algunos datos de cuántas plazas de menores hay en instituciones residenciales, como las llamaríamos, pero no conocemos la incidencia de los programas de acogimiento y no conocemos qué incidencia han tenido los programas anteriores de intervención en familias en riesgo social y de menores con riesgo de especiales dificultades y en situaciones de exclusión social.

Desde luego, yo como diputada responsable de esta área de mi grupo no conozco ningún diagnóstico que se haya hecho que nos sirva para evaluar, existiendo grandes diferencias, bajo mi punto de vista, con los datos que he pedido yo, porque sí que he pedido y desde su Consejería se me ha facilitado, sobre el número de plazas residenciales de acogida en los últimos años, y veo grandes diferencias, quizás porque el acogimiento en otras comunidades autónomas se inició con anterioridad. Recuerdo el famoso informe elaborado por el Instituto de la Universidad Autónoma de Madrid, junto con UNICEF, que trabajan en todo lo que tiene que ver con menores, y precisamente en el informe que hacían sobre los acogimientos la Comunidad Autónoma, frente a otras comunidades autónomas, íbamos detrás. De hecho, la directora general ha tenido oportunidad, puesto que es la representante del Gobierno en las conferencias sectoriales y en las reuniones de menores de todas las comunidades autónomas, de comprobar que en algunos casos vamos un poco detrás en cuanto a acogimiento.

La implantación del Programa de Acogimiento Familiar Temporal como un nuevo programa que permite que los menores tutelados por la Administración regional puedan ser acogidos por familias con formación para dar un buen cuidado y atención a los menores puede de ser de gran interés, pero sí que, consejero, quiero hacerle un ruego: sin experimentos, ¿vale? No digo yo que se esté experimentando, digo simplemente: sin expe-

rimentos con menores, como regla general.

No he podido encontrar ninguna base de análisis ni de diagnóstico, de plan, de proyecto en las políticas de infancia y familia que me lleve a este programa, y desde el grupo Socialista tenemos mucho interés en conocerlo más profundamente. Usted ha explicado cosas, pero queremos conocer más.

Desde luego, desde el punto de vista de los procedimientos lo normal es que los programas vayan colgados de una percha que se llama plan, y en el año europeo contra la exclusión social que ha pasado así lo decimos. Al respecto desconocemos si la Dirección General, si la Consejería tiene algún nuevo plan que no haya presentado en la Asamblea Regional o tienen previsto realizarlo.

Y desde luego insistimos, como en el debate de presupuestos así se lo hemos trasladado y en mociones aquí en la Asamblea: nos gustaría que se evaluara el I Plan de Familia, que se hiciera el II Plan de Familia y que realmente se planteara el plan de infancia y adolescencia en la Región de Murcia.

Por otro lado, decirles que este tipo de programas también nos hacen ver las diferencias existentes en relación a los tipos de acogimiento. En este sentido, no podemos compartir que los acogimientos con familia extensa no sean tratados de la misma forma, ya que se produce una falta de implicación de esta Administración regional con estas familias que acogen a sus nietos, o sobrinos, o hermanos cuando son tutelados por la entidad pública. Es decir, las familias extensas reciben una cuantía económica diferente, o por lo menos así pone en las órdenes que usted ha nombrado y que yo me he estudiado, a la que van a recibir los de familia extensa. Consideramos que es necesario un esfuerzo, una nueva regulación de los acogimientos familiares con familias extensas y sus condiciones de remuneración, que pongan en las mismas condiciones a estas familias que al resto de familias murcianas que decidan formalizar un acogimiento de un menor tutelado.

También tenemos que destacar las dificultades que se crean con otros programas de acogimiento familiar de esta Consejería, como el programa de acogimientos especiales o los programas de urgencia diagnóstico, familias canguro, que aunque van dirigidos a otros perfiles de menores con necesidades de atención distinta, como usted ha señalado, no entendemos el motivo por el que no se remunera de la misma forma y con los mismos criterios. Probablemente si nos lo explica, pues podamos entenderlo.

Por tanto, apostamos desde luego por el recurso de los acogimientos familiares. Para el menor el ámbito más adecuado es el familiar, pero con una regulación clara, en condiciones de igualdad para las familias que acceden a acoger a un menor tutelado y que, por tanto, benefician de la misma forma a menores y realizan una función social tan importante para esta sociedad. Desde luego, conociendo la población de menores con claridad, y la

gestión con control e inspección, con una intervención ágil evitando la estigmatización y la discriminación, creando una cultura del acogimiento, siempre mirando por el interés del menor desde luego.

Y desde luego no es posible disminuir el número de plazas de acogida residencial sin políticas de prevención, sin intervención familiar, sin inversión en educación, en políticas transversales, sin políticas de apoyo a la familia, esto como principio general para todas las comunidades autónomas, no exclusivamente para ésta, desde luego.

Entre las razones del acogimiento lo que sí que sabemos, la directora general lo conoce con mucha profundidad, son una constante los malos tratos -usted mismo ha hablado de ello-, las negligencias o abandono por parte de sus familias, la conducta infractora de adolescentes, la incapacidad temporal o permanente por parte de la familia para asumir la educación de esos menores.

En general, la procedencia de los menores son familias, en general, mayoritariamente, en riesgo social, en situación de exclusión. Y al respecto hay que decir que esta Comunidad Autónoma recortó los presupuestos de menores en riesgo y de ayudas a familias, los programas destinados a familias en riesgo social.

No ha habido, bajo nuestro punto de vista, una verdadera intervención en las familias. Seguimos sin plan de inclusión social, sin renta básica de inserción. Todo esto se enmarca, es decir, es el contexto en el que se da la situación de estos menores. Por tanto, sin medidas destinadas a paliar las situaciones de exclusión social, que abrumadoramente ha aumentado en menores, como así lo expresaban varios informes de los que hemos hablado durante esta legislatura con respecto a la exclusión social. Así los programas de acogida que se llevan a cabo no dejan de ser programas aislados de un contexto mucho mayor que necesita un tratamiento integral.

No podemos reducir el número de menores en acogida en condiciones de desigualdad estructural y en situación de exclusión y desamparo si no somos capaces de diagnosticar, planificar y evaluar.

Recordemos que tenemos pendiente por el marco normativo de desarrollo desde el debate de investidura, que así lo anunció el presidente Valcárcel, la ley de protección integral de la familia, la ley de mediación familiar, que incluso esta Asamblea aprobó una moción para instar al Gobierno a que se realice; también estaba incluido en el Plan de Familia, que terminó en 2008; el plan estratégico de inclusión social, el estatuto jurídico básico de los derechos del menor, el incremento de los servicios de mediación familiar.

Para finalizar mi intervención, señor consejero, quiero trasladarle algunas preguntas:

¿Qué pretendemos con este programa, cuáles son los objetivos de este programa?

¿Cuántas plazas de acogida residencial hemos eli-

minado a favor del acogimiento familia en esta legislatura?

¿Cómo estamos haciendo pedagogía en la sociedad captando familias de acogida para poder llevar estos programas?

¿Por qué esa desigualdad en las cuantías a recibir por los diferentes tipos de acogimiento?

Y los criterios de la selección de la Asociación “Quiero Crecer” para llevar a cabo el programa en colaboración con la Dirección General competente, así como la consideración de las familias semiprofesionales, cómo lo evaluamos, las características de las familias, qué control desde la Administración.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Hernández.

Por parte del grupo Mixto, el diputado de Izquierda Unida, señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, ha hecho el señor consejero una descripción pormenorizada sobre los programas de acogimiento familiar temporal, y en definitiva dichos programas pretenden resolver o paliar un problema concreto social que afecta a los menores de la Región de Murcia, tanto a los menores autóctonos de la Región de Murcia como a aquellos que son extranjeros, menores extranjeros. Es una actuación en cualquier caso a posteriori, se establece una serie de herramientas para, en definitiva, solventar un problema importante que se da en los menores, una actuación a posteriori.

También habrá que hacer referencia a las actuaciones previas que hay que realizar, las preventivas en definitiva, con el fin de conseguir que con el paso del tiempo vaya reduciéndose el número de acogimientos. Por eso creo que sería importante que hiciera también mención a la evolución en los últimos años de las necesidades de acogimiento de menores, teniendo en cuenta lógicamente el incremento demográfico, la población inmigrante que ha venido a la Región de Murcia, etcétera, etcétera. Es natural y es comprensible que se haya producido, que no lo sé porque no tengo ese dato, pero, en fin, me parecería normal y comprensible que se hubiese producido un incremento.

Pero más allá de ese incremento que puede ser atribuido a esa circunstancia, también la propia crisis económica en la que ahora mismo nos encontramos de manera muy intensa, hace prever que si no se toman medidas muy intensas en materia preventiva desgraciadamente se pueda intensificar aún más la cifra de menores que se encuentran en esa problemática y, por tanto,

que sea necesario incrementar el programa, en definitiva, de acogimiento.

Por tanto, quiero, más allá de la foto fija que usted ha hecho, ha hecho referencia al año 2009 y ha hecho referencia al año 2010, más allá de la foto fija me gustaría conocer la evolución en los últimos años cuál ha sido y cuáles son las previsiones que hay en definitiva de futuro, que yo creo que eso es importante.

Las actuaciones en materia de prevención, efectivamente, han de ser de carácter transversal. No se puede actuar de una manera específica en un problema que es de naturaleza mucho más compleja. Por eso yo hago referencia a la necesidad del trabajo social comunitario como un elemento fundamental para abordar una problemática que es diversa, compleja, y que tiene que incidir en distintos campos (en el campo de la educación, en el campo sociosanitario, en el campo de la formación). En fin, son múltiples los ámbitos en los que se debe de actuar con el fin de prevenir ese tipo de situaciones y también de revertirlas, porque se ha hecho referencia, por ejemplo, a la actuación concreta en los programas de acogimiento, a la mecánica, al mecanismo; por un lado, tenemos los centros propios y los centros concertados, se ha hecho referencia también a las familias de acogimiento, se ha hecho referencia también a la asociación que gestiona, que es la asociación "Quiero crecer".

Y yo sin prejuizar el trabajo realizado, que no lo conozco sinceramente, no sé si es bueno o es malo, parto de la base de que será bueno, no entro a prejuizar, sí que quiero manifestar mi preferencia -porque ya lo he hecho en más de una ocasión- a que ese tipo de actividad de trabajo se realice desde la propia Administración pública, y no que se externalice, salvo que coyunturalmente o puntualmente sea necesario, pero creo que hay que tender hacia una asunción de responsabilidad en este campo que ha de ser por parte de la propia Consejería de Política Social. Es, en definitiva, a nuestro juicio, la que ha de hacer ese papel de gestión y no tanto una asociación, repito, más allá de que puntualmente o coyunturalmente pueda ser necesario.

No voy a entrar a cuestionar las cantidades fijadas mensuales a que se ha hecho referencia porque sinceramente no tengo un criterio sobre el mismo, no entro de momento a valorar porque no tengo un criterio. En fin, 1.400 euros para un menor, 1.800 para dos menores, 2.000 para tres menores y para un discapacitado 1.800, pues no sé si es suficiente, si no es suficiente, si la del discapacitado es insuficiente, no lo sé. Pues como no tengo un criterio, obvio opinar sobre dicha cuestión.

Sí que es necesaria, y también quiero ponerlo de manifiesto, a nuestro juicio, una nueva ley del menor, que en definitiva la que hay vigente entendemos que tendría que ser actualizada, desde el año 95 hasta ahora mucho tiempo ha pasado, y por tanto creemos que debería de actualizarse de forma importante.

Me gustaría también, ese dato no sé si lo tendrá el

Gobierno de la nación o si lo tiene usted o si tiene conocimiento, una comparación, yo creo que es positivo el tener una comparativa no sólo en el campo concreto del acogimiento familiar sino en general de todos los programas que son muy similares a fin de cuentas en todas las comunidades autónomas, una comparativa en la evolución de los programas de acogimiento en nuestro país entre las distintas comunidades autónomas, una comparativa de la Región de Murcia con el resto de comunidades autónomas de nuestro país. Yo creo que es importante también tenerla, para saber en definitiva y para poder evaluar de forma correcta la actuación del Gobierno de la Región de Murcia.

Ha hecho referencia a un caso concreto, bueno, sí, a una cuestión concreta, sobre los menores extranjeros que llegan aquí a la Región de Murcia y que no tienen ningún tipo de documentación y no se sabe la edad que realmente tienen, bueno, y ha hablado de la prueba ósea como criterio biológico o científico, que no deja de ser un criterio en cualquier caso aproximado, no deja de ser una aproximación, y luego el certificado de edad, que no deja de ser un criterio... bueno, es un criterio jurídico pero que tampoco jurídicamente determina cuándo se tiene la mayoría de edad. Yo creo, y es la propuesta que yo hago, que debe de prevalecer el criterio menos restrictivo y que ha de prevalecer en definitiva una actitud de cautela y de beneficio precisamente hacia la parte débil. Yo no creo que haya de prevalecer el criterio de la prueba ósea, tal vez el certificado de nacimiento no sabemos si es cierto, si no es cierto, pero ante la duda yo creo que ha de... porque a fin de cuentas el tiempo en averiguar si el certificado es o no es el correcto tampoco es mucho, yo creo que es más el perjuicio que se le causa al menor cortando de raíz cualquier tipo de ayuda por parte de la Administración pública, es mayor el perjuicio y yo creo que el riesgo merece la pena. Es decir, es preferible equivocarse a favor de una persona que tenga un certificado que luego se demuestre que es falso y a lo mejor tiene dos o tres meses más de los 18 años, creo que es preferible ese riesgo de equivocarse, porque tampoco es mucho lo que se pierde, cuanto el hacer que un menor efectivamente no disponga de la ayuda necesaria. En fin, yo creo que sería más conveniente aplicar el criterio menos restrictivo y hacer todo lo que sea necesario para averiguar en definitiva si el certificado es falso o es verdadero, pero no penalizar preventivamente al menor, yo creo que sería lo más adecuado.

Bueno, yo es básicamente lo que tenía que decir, el criterio del trabajo social comunitario como una actuación integral yo creo que es algo fundamental. Y la actuación, que es lo último que me quedaría por señalar, la actuación sobre las familias de origen, las familias biológicas, porque, a fin de cuentas, el programa de acogimiento tiene un carácter transitorio, temporal, 18 meses; a los 18 meses como máximo se produce el retorno o se ha de producir el retorno, salvo que en la familia de

origen la situación sea por maltrato del menor, que es la situación más grave; al final, lo que se pretende es el retorno. ¿Qué actuaciones concretas se llevan a cabo sobre las familias biológicas, las familias de origen, para facilitar que efectivamente se produce esa integración? Porque lo deseable sería, deseable y no sé si quizá sería conveniente, llevar a cabo alguna actuación o algún programa específico sobre la familia de origen, creo que podría ser interesante algún programa-piloto, y que esos 1.400 euros en lugar de ir a la familia de acogida vaya a la familia biológica, vaya a la propia familia biológica. Yo creo que sería también interesante, porque de lo que se trata a fin de cuentas también es de que la propia familia de origen resuelva ese problema y porque lo deseable es que el menor esté con la familia biológica, y la actuación hay que hacerla también sobre la propia familia biológica, y yo creo que ése sería un elemento importante a tener en consideración sobre el cual me gustaría que me respondiese si existe algo, y si no existe algo por lo menos que va a considerar la propuesta que yo le he hecho y la va a estudiar.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Dar la bienvenida al señor consejero a esta, su casa, como siempre, y así también a la directora general de Familia, Igualdad e Infancia en este nuevo encargo que se le ha hecho desde la Consejería para que todas las políticas de igualdad también las vaya representando ella.

Y yo, señor consejero, al igual que usted, también me congratulo a día de hoy de que comparezca usted en esta Comisión no solamente para informar de dependencia, porque las políticas sociales en la Región de Murcia no son solamente la Ley de Dependencia. Entonces si hacemos una estadística de las veces que usted ha pasado no solamente por esta Comisión sino también por el pleno de esta Cámara, pues la Ley de Dependencia, que es importante, lógicamente, hay otras cosas en su Consejería como es este tema de esta mañana, las políticas sobre el menor, que son tanto o más importantes que la Ley de Autonomía y Dependencia.

Decía la portavoz del grupo parlamentario Socialista que desconocía los criterios (es que voy a empezar por lo último, por donde ella terminaba, al igual coincidía también el portavoz de Izquierda Unida) de la asociación que está llevando a cabo la formación de estas familias

de acogida para llevar a cabo estos cursos de formación, y también manifestaba el portavoz de Izquierda Unida la preferencia (algo que ya conocemos) de que ese trabajo no se haga externo a la propia Comunidad, es decir, que sean los propios profesionales de la Comunidad, los propios funcionarios de la Administración, los que lleven a cabo ese trabajo. Bueno, los criterios de esta asociación, la asociación "Quiero crecer" creo que se llama, sí, se llama así, tal y como aparece en la página web de la Consejería, yo también los desconozco, pero imagino que son tanto o más importantes o tanto o más loables como los de otras asociaciones de otras comunidades autónomas cercanas a nuestra Comunidad y tan cercanas, como por ejemplo la Junta de Andalucía, que está a escasos kilómetros de la Región de Murcia, donde también, por no sé qué criterios de valoración, hay una asociación que se llama Aldaima, doy su nombre, que también lleva este tipo de programas, o por ejemplo en Castilla-La Mancha, otra comunidad autónoma cercana también a la Región de Murcia, donde es otra asociación que se llama Amefaes, que es la que lleva a cabo la formación de estas familias. Entonces, lo pongo de manifiesto, lo vuelvo a decir, para que no se sienta el precedente de que es la Comunidad Autónoma de Murcia la única o la que siempre toma de forma arbitraria la gestión o el convenio con entidades colaboradoras, en este caso asociaciones, para llevar a cabo no solamente el tema de menor, la formación en tema de menores, sino en otros temas, que hay otras comunidades autónomas de nuestro entorno próximo que también llevan a cabo este tipo de programas y de forma importante. Entonces lo quiero poner de manifiesto por si ahora el consejero quisiera apuntar sobre ello.

Bien, pues, como ha dicho el consejero, ha explicado en qué consiste el acogimiento, el acogimiento es una figura que no solamente recoge el Código Civil, también la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, del año 96, como bien apuntaba la señora Hernández, y la Ley 3/95, de la Infancia de la Región de Murcia, y el acogimiento en términos generales consiste en proporcionar una acogida temporal a los menores que no pueden convivir con su familia biológica por unos motivos como pueden ser económicos, legales, de salud, etcétera. Es una medida de apoyo no solamente al menor, y el señor consejero ha incidido en este tema, sino también a su familia biológica. Y el objetivo, según la forma de entender de este grupo parlamentario, es que el menor en este caso crezca en un entorno familiar, y que el menor que esté en un centro de acogida tutelado por la Administración regional su estancia en ese centro de acogida sea lo más breve posible si me lo quieren permitir, porque entiendo que la situación de apego a la familia va a ser mucho mejor para ese menor tutelado por diversas circunstancias, que no vamos a entrar aquí en el caso del motivo de cada uno de ellos, va a ser mucho mejor en una familia, en un entorno familiar donde se le eduque,

reciba asistencia sanitaria, etcétera, que en un centro residencial, que no quiero decir que en un centro tutelado por la Administración que no se ocupen de ellos, claro que sí, pero que las expectativas de ese menor y el cómo ese menor crece, entendemos que es mucho más positivo que crezca en un entorno de una familia.

Sí que es importante también que el acogimiento, hay que ponerlo de manifiesto, en ningún momento rompe la vinculación del menor acogido, tanto en los centros como en las familias, con su familia biológica, y esto es importante. ¿Por qué? Pues porque, como bien ha dicho, el acogimiento es temporal, y el menor, en un momento determinado, cuando la situación, la que sea, de esa familia biológica se restablezca, va a volver a su entorno.

Se ha hablado de varias formas de acogimiento, por familia extensa, familia ajena. En cuanto a la duración puede ser determinado o indeterminado, ya el consejero lo ha explicado de forma que se ha entendido por todos, el acogimiento residencial.

Y a mí sí me gustaría saber, señor consejero, porque es una pregunta que este grupo y yo personalmente me hago, quién puede acogerse a este tipo de programas de acogida temporal de menores, qué tipo de familias o con qué características, qué características tienen que tener estas familias. Me imagino que tener un entorno normal o estable, entre comillas. Y sí que me gustaría que el señor consejero nos informara a ese respecto.

Y el portavoz de Izquierda Unida ha comentado, ha preguntado qué se hace con la familia biológica, es decir, cómo se actúa dentro de la familia biológica por parte de la Administración regional. Y a nuestro grupo le interesaría saber brevemente, en la medida de lo posible, señor consejero, qué formación, ya no con la familia biológica, sino qué formación reciben esas familias de acogida, qué tipo de formación es la que reciben. Porque, claro, se puede presentar el caso de que una familia tenga interés de acoger temporalmente a un menor, y te dicen: tienes que formarte para acoger. Bueno, yo me tengo que formar, pero yo ya tengo una familia, un entorno familiar, es decir, yo en condiciones ya educo a mis hijos, tengo hijos o no. Esa formación que reciben esas familias para que puedan ser consideradas aptas a la hora de recibir a un menor durante un tiempo determinado.

Y no me voy a extender mucho más. Simplemente decirle que, realmente usted lo ha dicho, esas familias de acogida sí que se merecen de alguna forma un reconocimiento por parte de quien sea, señor consejero, porque no es fácil que un menor llegue a una familia y esté un tiempo determinado como máximo (yo me pongo en el caso de los bebés, de 0 a 3 años) nueve meses en esa familia de acogida, y a los cuatro o cinco meses posiblemente solicites ser otra vez una familia y recibes otro menor, otro niño, otro bebé, y entonces realmente para ellas es importante reconocer la labor que están haciendo. Es muy importante, porque no es fácil. Tú les das un

cariño, los atiendes y te los quitan, entre comillas. Sabes a lo que te comprometes, porque cuando formalizas, me imagino, sabes que en un tiempo limitado el menor va a volver con su familia biológica, pero sí que es cierto que necesitan un reconocimiento por el trabajo que están llevando a cabo. Podemos hablar de reconocimiento económico, eso no es un reconocimiento. Lógicamente la remuneración económica que reciben estas familias es para atender al menor, atender a esa persona, a esa nueva persona que ha entrado en tu núcleo familiar. Ya no estoy hablando de ese reconocimiento económico, porque yo pienso, y este grupo parlamentario pone de manifiesto, que el acogimiento de un niño, en este caso de un menor, es un acto de generosidad y solidaridad. No sé hasta qué punto, claro, debe estar remunerado, lógicamente, porque es alguien nuevo y hay que atender todas las necesidades de ese menor, pero matizo y pongo de manifiesto que debería de ser un acto de generosidad y solidaridad, y lógicamente para que la economía de esa familia no se vea mermada ha de estar la remuneración económica o las ayudas que las órdenes que se han dicho aquí esta mañana ponen de manifiesto.

Por mi parte, nada más, señor consejero, simplemente decirle que le apoyamos en este tipo de proyectos, como no podía ser de otra forma, y le proponemos que los promocióne, es decir, que los publicite en la Región de Murcia, porque estoy convencida de que hay muchas familias que estarían muy interesadas en participar en estos proyectos.

Muchísimas gracias, señor consejero.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora González.

Ahora va a responderles el señor consejero. Señor Bascuñana, tiene la palabra.

SR. BASCUÑANA GARCÍA (CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN):

Muchas gracias, presidente.

Gracias, señorías.

Creo que estamos en una comisión de información, e incluso de lo que puede ser debate positivo totalmente, y que lógicamente todos estamos con las mismas inquietudes y en definitiva los mismos fines, y esto yo creo que es positivo.

Sí que quisiera, si se me permite, es una comisión en donde estamos, y como tal es una comisión pública, abierta, con Diario de Sesiones, y como ustedes pueden suponer, señorías, muchas cosas de las que yo a ustedes les podría decir, y seguramente les gustaría conocer, no debo ni puedo, pero sí que estoy totalmente a su disposición en otro foro e incluso, como les decía anteriormente, en esas visitas a los centros, para que ustedes puedan

de primera mano conocer, puesto que los menores son muy sinceros y manifiestan su situación, sería interesante puesto que es muy enriquecedor también el poderlo ver.

Seguramente, y le he comentado a la directora que les haga llegar a ustedes, porque me imagino que estarán interesados, a los grupos, acaban de terminar el trabajo, lo que es la memoria del 2009 de la propia Dirección General de Familia y Menor, puesto que aquí se recoge una información extraordinaria y que responde prácticamente a muchas de las cuestiones que aquí se han planteado, y que yo ahora con mucho gusto les voy a adelantar.

Sí que es cierto que estamos también todos con la misma idea y propósito de que la Ley del Menor es una ley que tenemos que actualizar. Es una ley que tenemos que actualizar y que efectivamente hemos intentado a otros niveles de formación, primero, de abrir un debate social para ver qué puntos y en qué temas es en los que debemos todos trabajar, puesto que desde que se aprobó en el año 95 yo creo que todos hemos ido adquiriendo experiencia y conocimiento y la podemos enriquecer.

En cuanto a lo que es el acogimiento en la Comunidad Autónoma y los proyectos que hay, yo creo que hemos puesto en marcha una serie de proyectos que han dado lugar a que vayamos consolidándolos, es decir, que no ha sido el poner en marcha el proyecto del que estamos hablando ahora de acogimiento temporal familiar así, de golpe, sino que antes pusimos en marcha el de Navidad en Familia, después pusimos Vacaciones en Familia, para que fueran en periodos determinados, y efectivamente se ha hecho evaluación de esos programas y nos ha dado pie perfectamente a seguir adelante.

Hablaban, y lo digo porque pueden ser líneas que nos pueden venir bien a los tres grupos, en cuanto a sus preguntas de prevención y de lo que puede ser una evolución. En este mismo informe hay un gráfico de la evolución de expedientes abiertos en lo que es la protección, que está desde el año 98 al 2009, y el año de mayor solicitud o de expedientes abiertos fue el año 2001, posteriormente en el 2002 y en el 2003, y sin embargo, en estos momentos, en el 2009, hemos terminado prácticamente igual que en el 98. O sea, que sí que ha habido una evolución importante, por tener una idea general de lo que se preguntaba de cómo ha ido evolucionando de un año a otro.

Sí que es cierto que con los ayuntamientos se está haciendo un trabajo importante, puesto que en definitiva ellos son los más cercanos en cuanto a los temas de familia. Pero también es cierto que la situación, sobre todo social, no tanto económica, y hablo ahora de la económica, la situación social y a veces la misma crisis de valores está haciendo que estos casos en un momento determinado se sigan produciendo; no digo que aumentando, puesto que ya, como ustedes mismos lo verán, no es tanto el aumento, pero sí se siguen produciendo.

También es cierto que están como muy localizados,

en municipios muy localizados y en familias también muy localizadas, que no es tampoco de gran extensión. Al igual que, aparte de la implicación de los menores que nos llegan, de los menores extranjeros no acompañados, la implicación de otro tipo de inmigración es muy baja. O sea, que cuando estamos hablando de 1.237 menores y hemos hablado de 98 menores no acompañados, el resto de otros menores que tenemos extranjeros no supera los 150. La parte, digamos, mayor son españoles y básicamente murcianos. Porque a veces es que nos pensamos que el tema de la inmigración ha supuesto...; no ha supuesto tanto, los datos estadísticos son los que son y a veces son tan fríos que nos hacen el que lo podamos ver.

Cuando se ha comentado y cuando se habla del acogimiento con otras comunidades autónomas, yo sí que expuse en el Senado, y a la directora general se lo encargué y lo he hablado con otros consejeros, mañana tendré también la ocasión, puesto que les adelanto que mañana vamos a tener una reunión de consejeros de Política Social del Partido Popular aquí, en la Región de Murcia, y uno de los temas que les he expuesto es ver la posibilidad de algunos intercambios a nivel de comunidades autónomas. Me explico. Murcia es muy pequeña, y a veces sobre todo hablamos en temas de adopción y en preadoptivos. Se nos puede dar el caso de que la familia biológica tenga un contacto, descubra o en un momento determinado se vea con la familia de acogimiento, de preadopción en situación violenta, y entonces a veces lo que queremos es evitar esa posibilidad de que una familia murciana pueda llevar a cabo una preadopción, una adopción de Castilla y León, o de Asturias, y al revés, para que se den menos casos donde pueda haber una situación que a veces no es agradable. Por eso también estamos viendo con algunas comunidades autónomas para poder hacerlo.

Señorías, yo sí que le digo con tranquilidad que experimentos no estamos haciendo, puesto que anteriormente, lo digo en este ámbito cordial, hemos llevado a cabo otros programas. Sí que es cierto que en Europa se está llevando a cabo; en España sólo se estaba haciendo en Navarra, pero ya son otras comunidades las que han venido a informarse de cómo hemos puesto en marcha el programa, puesto que están también interesados en llevarlo a cabo. Y es porque en el fondo estamos todos viendo en tan poco tiempo los éxitos que se están consiguiendo, y sobre todo con la finalidad, que ustedes también lo han señalado, señorías, de que la institución debe ser el último recurso; el primer recurso es la familia, en el ámbito que hablemos de ajena o de propia, y después debe ser efectivamente el tema de lo que es el ir a una institución.

El tema económico lo podemos tocar, yo no tengo ninguna dificultad, pero piensen que dentro de las normas que salen en la propia orden para estas familias en este programa concreto estamos pidiendo que haya un

miembro de la unidad familiar que no trabaje, que se dedique a este menor, cosa que no estamos pidiendo en la familia extensa. Por lo tanto, los criterios económicos no pueden ser los mismos en una familia ajena, donde a una parte de la unidad familiar le estamos pidiendo, si es monoparental le estamos pidiendo a esa persona que se dedique exclusivamente a ese menor, no le podemos exigir lo mismo económicamente o dar económicamente en la familia. Podemos debatirlo, podemos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo, pero ésta es la realidad.

Mire, señoría, cuando usted me dice que hay familias en riesgo social, y es cierto, aquí también, y que los presupuestos han disminuido, señoría, usted sabe perfectamente que en los presupuestos generales del Estado el programa de familia desapareció, ni un euro, y que otros presupuestos que teníamos compartidos con el propio Estado nos los han dejado totalmente a cero, con lo cual el esfuerzo lo tiene que hacer la propia Comunidad Autónoma. O sea, es que es muy fácil cuando se está disminuyendo a nivel de programas del Estado decir: pues claro, que la Comunidad Autónoma tire para adelante. La Comunidad Autónoma lo está intentando también, pero quiero que tengamos también ese principio de que en ocasiones nos hemos visto privados de algunos programas.

La renta básica de inserción, lo digo porque se está hablando mucho de la renta básica de inserción, y se repite, y se repite. Ustedes saben que se llegó a un acuerdo hará un par de meses con los sindicatos, una firma del presidente de la Comunidad Autónoma, por lo tanto lo que es el Gobierno regional, los sindicatos y los empresarios, se llegó a un acuerdo en que la renta básica de inserción se empezaba a poner en marcha el próximo año 2011, y para ello se está trabajando, y ustedes tendrán acceso a finales de mes, como viene en la normativa de esta propia Asamblea, que vendrán los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y verán recogida esa partida de la renta básica de inserción. Pero no intentemos tampoco que la renta básica de inserción haya hecho que haya más o que haya menos menores en nuestros centros. Son dos temas que podríamos analizarlos, pero que la relación no es una relación tan directa.

Me dice usted: qué pretendemos con este programa. Pues mire usted, básicamente lo que pretendemos con este programa es que el menor esté en las mejores condiciones, y creemos que como mejor está es en una familia. En segundo lugar, que se desenvuelva perfectamente en todos los ámbitos de normalidad. Y en tercer lugar que pueda haber efectivamente esa relación de familia biológica-familia acogedora, que está en estos momentos beneficiando y dando un resultado extraordinario para el menor, pero siempre, siempre, con el principio de que es el menor el objetivo, las familias en segundo lugar, es el menor, y entendemos que éste era el fin que pretendíamos con este programa.

Dice que cuántas plazas hemos evitado. Ninguna, señoría, ninguna, porque los que han ido a este programa, que le estoy comentando que en estos momentos son nueve, también es cierto que es poco tiempo; algunos han salido de centros, otros no han salido de centros sino que directamente desde que teníamos la orden, o se cursa el hecho de recoger a ese menor, inmediatamente ha ido con la familia, pero enseguida tenemos otros. O sea, que aquí el tema más que evitar, es que tenemos ya nueve, creo que el objetivo es que ya tenemos nueve menores que están con la familia, que están en este programa, dos que van a entrar en breves fechas, puesto que es un programa que está abierto, pero que está abierto para la formación de las familias, que está abierto para ir aumentando el número de menores que pueden entrar en ese programa y que está abierto también para ese -y ustedes además lo habrán visto en la orden- programa que hay también con las familias biológicas. Por tanto, no es un programa que se cerró en un momento determinado y que ya hasta que dure. No, no, es un programa que está completamente abierto.

Ahora, yo les tengo que decir con toda sinceridad: no hemos evitado ninguna, puesto que sí que es cierto que han salido menores de centros y que están en este programa, pero hay otros menores que después han venido y están ahí. Entonces lo importante es que hay nueve menores que están ahora mismo con familias en este programa, que dos más van a ir a ese programa, y que además esperamos que se puedan ir añadiendo y que puedan ir aumentando.

Dice: familias que acogen. Yo he señalado que para este programa hubo 46 solicitudes de familias, que 15 no cumplían. Eso es buena señal, no por el hecho de dejar a 15 excluidas, sino de ver que efectivamente se ha hecho un trabajo importante de selección, y en muchos casos no es que las propias personas que estaban encargadas de formarlas las hayan excluidos, sino que algunas se han autoexcluido porque han visto que no podían ellas por el tema emocional, muchas incluso porque no aceptaban esa relación con la familia biológica, y eso también da a entender a veces -yo lo voy poner entre comillas, permítame señorías- a veces del propio egoísmo, de que el niño es mío, y entonces lo tenían que compartir con quien realmente son los padres biológicos. Por eso digo que algunas se han excluido. Y, sin embargo, tenemos familias en estos momentos que ya están y otras familias que ayer comenzaron el curso de formación. Por lo tanto, sí que hay familias para acoger.

Las diferencias económicas, se lo he explicado con anterioridad, en cuanto a la dedicación básicamente.

Y "Quiero Crecer", mire usted, salió la orden, es un contrato abierto, reúne los requisitos que se pedían y están haciendo un trabajo. También, señoría del grupo Mixto, nos dan una ventaja y yo comparto con usted también el que todo lo que pueda hacer la Administración, que lo haga. A veces no nos queda otro remedio y

tenemos que ir a ayudas externas. Pero también es cierto que mucho del trabajo que se hace tanto con los padres biológicos como con los padres de acogida es en fines de semana, y a veces una empresa externa lo puede hacer más fácilmente que la propia Administración por razones obvias. Pero quiero señalar que efectivamente la empresa, en este caso, o la asociación, o la entidad que lo lleva, con nosotros ha tenido ya alguna otra experiencia, son profesionales en la materia, y siempre tendremos tiempo para evaluar y ver los resultados.

Cuando se habla de la situación económica -y permítame, señor Pujante, por lo que usted comentaba antes, yo por eso decía que distinguía entre la situación social y la situación económica-, si fuera situación económica básicamente tendríamos más entregas voluntarias. Gracias a Dios, hay muy pocos abandonos. Es cierto que también se han puesto en marcha diversos protocolos, sobre todo con Sanidad, se puso en marcha un protocolo con los diversos hospitales -nosotros lo hacíamos con menores en quienes tenemos responsabilidad-, para que vieran que si no querían o no podían, por diversas razones, no vamos a entrar en ello, podían hacer una entrega voluntaria e inmediatamente se firmaba ahí el protocolo y el menor no tenía que salir, sin que desde el propio hospital ya iba directamente a una familia.

Pero estas entregas voluntarias, que, ya digo, gracias a Dios no está habiendo abandonos, puede haber esporádicamente alguno, pues esto es lo normal de la sociedad a veces, pero estamos teniendo de 13 a 15 anuales, es decir, básicamente una entrega voluntaria mensual.

Nosotros también hemos hecho campañas para decirle a las menores, a las chicas, que el aborto no es la única solución a un embarazo no deseado, hay también la posibilidad de una entrega voluntaria y hay familias que están deseando el poder tener a ese menor y poderlo acoger en adopción. Y además en esos menores el trámite es rapidísimo, en dos o tres meses está ese niño ya con una familia de adopción.

Por eso digo que el tema económico podría llevarnos a más entregas voluntarias. No las hay, no las hay, estamos manteniendo los mismos criterios.

En cuanto a lo que usted me preguntaba de evolución, ya le digo que va a tener usted incluso la posibilidad... Mire, comparativa con otras comunidades autónomas, quien mejor lo puede dar es el Estado, es el Gobierno de la nación, puesto que a nosotros nos piden toda una serie de datos y ellos son los que tienen la posibilidad, al recibir los datos de las diecisiete comunidades autónomas, de poder llevar a cabo ese estudio y poderlo hacer. Por la información que tenemos, periódicamente sale información, o sea, que no es que no lo hagan, es que sale información, pero que el competente, o más que el competente, quien mejor lo puede hacer es el propio Estado.

Podemos discutir en este caso el tema que usted

pone de que usted cree que el criterio debe prevalecer, el criterio menor restrictivo en contra del criterio que yo ponía sobre la mesa, pero ¿cree usted que es débil un chico de 20 años, que además comete delitos, y delitos graves, y que dice tener 17 años?, porque, claro, cuando los ves, que además se rebelan contra el propio centro, que no quieren estar allí y tal, que crean problemas serios de convivencia? Pues yo creo que el criterio de debilidad desaparece cuando se ve la propia realidad.

Y perdonenme, señorías, quizás sea una frivolidad y pido perdón por ello, señor presidente, pero cuando hablamos de menores es que estamos creyéndonos de menores de los 10, de los 12, de los 15 años. Es que tenemos menores con 17 años, y algunos que biológicamente tienen más de 18 años, que físicamente tienen mayor constitución que algunos de los aquí presentes y que de menores tienen lo justo. Pero que hay que tomar una decisión y yo creo que estamos ahí viendo que efectivamente algún criterio tiene que prevalecer. Yo no voy a estar en contra de usted, solamente lo pongo sobre la mesa como otra reflexión, pero lo que sí que es cierto es que nos están creando problemas de convivencia, eso sí que es cierto y tenemos que intentar solucionarlo.

Miren, nos dicen y comparto con usted porque esto fue un problema o una cuestión que pusimos sobre la mesa desde la Consejería con la propia asociación: ¿qué sucede con los menores que están en este programa una vez pasado el tiempo? Lo que todos deseamos es que no vuelvan a un centro, puesto que si vuelven a un centro no hemos conseguido el objetivo. Entonces por eso estamos viendo ya y por eso está trabajando esta propia asociación con la familia biológica, con la familia adoptiva, y por eso les decía yo antes que el gran éxito es que hemos visto que ya tenemos algunos menores, en tan corto espacio de tiempo, que ya están preparados para volver con la familia biológica, que no van a volver al centro. Esto es lo que pretendemos. Todavía es muy pronto para hacer una valoración de 18 meses, cuando, si hablamos del mes 6 y estamos en el mes 10, han pasado 4 meses. Estamos todavía en un inicio de lo que es la puesta en marcha del programa.

Pero efectivamente, y yo comparto su reflexión, señoría, porque la hemos compartido todos, y por eso la restricción que se hace a la hora de elegir a las familias, y por eso la restricción que se hace a la hora de elegir menores. Nos podría ser muy fácil, podrían ustedes pensar, señorías, si usted dice: consejero -y así lo he dicho, y digo bien-, que hay 237 menores en los centros, ¿cómo es que solamente hay 9 en este programa? Porque se está viendo que son aquellos que reúnen todos los requisitos, porque uno de los requisitos es que efectivamente no vuelvan a los centros, porque entonces podría volverse en contra el propio programa. O sea, que esa reflexión que usted hace la compartimos totalmente y por eso hemos intentado el hecho de que se pueda poner en marcha y que pueda dar los mejores resultados.

Señoría, me decía que quién puede acoger en este programa. Pues mire usted, la misma Orden lo dice, deben ser personas entre 25 y 60 años, hablamos de familias y hablamos de familia monoparental, puesto que está así recogido ya en la propia ley. Sí que pedimos que tenga total disponibilidad para dedicarse a ese menor, puesto que si no la va a tener entendemos que donde estaba se le estaba atendiendo de similares características. Tiene obligación de asistir a esos cursos de formación, de recibir la formación, y esa formación va a ser formación continuada. O sea, que en un principio va a ser formación de idoneidad, donde se le dice que es idónea para acoger, pero que después también sigue teniendo unos programas de formación continua. Por eso también cuando me decía que qué tipo de formación, es la formación que se les está dando en estos cursos y que, como decía al principio, es importante ver que muchas de las familias, de esas 46, muchas familias no han sido idóneas para ello, por diversas razones. Por lo tanto, es que la formación está dando efecto, porque si no, podrían haber sido para todas las familias o que se notara que por parte de la Consejería el decir: "pues aquí todos los que quieran, inmediatamente..."; no, el estudio en ese aspecto es serio.

No quisiera terminar sin responder alguna cuestión también que se ha planteado. Es cierto, señoría, que la evaluación (cuando me hablaba del Plan de Familia) que se ha hecho es con cierto retraso, y hay que reconocerlo, dado sobre todo la dificultad que hay para recopilar todos los datos que hay que llevar, pero sin duda estará lista antes de final de año, antes de final de año, y sus señorías lo podrán tener. Igual que con la ley de protección de familia ya está el borrador, no sé si el borrador ya está listo, con lo cual pasó por el consejo asesor de la propia Comisión de Familia y yo creo que ya está con todo lo que son todos los trámites administrativos para ponerlo en marcha.

Y yo creo haber respondido, si no he respondido a la totalidad, a la mayor parte de sus inquietudes y de sus preguntas. Si algo me hubiese quedado, con muchísimo gusto les puedo responder. Pero vuelvo a repetir, señor presidente, señorías, que sí que sería bueno ver una tarde y poder estar en un centro, poder estar con los educadores, que haya también alguna familia tanto de acogimiento como en un momento alguna familia biológica, el poder ver a esos menores, que creo que para todos es enriquecedor, y no discuto en estos momentos ni la preparación ni la inteligencia ni nada de los aquí presentes, pero que un contacto con ellos puede ser incluso más enriquecedor que la propia Comisión.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Último turno de intervenciones.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Hernández, por un máximo de cinco minutos.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar sí que me gustaría -y esto va dirigido a la letrada- saber qué información es la que no se puede dar en esta Comisión y que pueda estar contemplada en una memoria que es pública, esto sí que me gustaría saber. Me lo podéis comentar después, porque si está escrito en una memoria considero que en la Comisión parlamentaria se debe de dar información, no sé a qué información se refiere, señor consejero, y me gustaría que me lo explicara, sobre todo por tener más conocimientos, por una curiosidad sana.

Vamos a ver, yo estaba hablando de la filosofía del acogimiento. Cuando le pregunto la evolución, fundamentalmente va en el sentido de que la filosofía del acogimiento es precisamente disminuir las plazas residenciales desde dos puntos de vista: uno que le interesa a usted más, que es el más práctico y pragmático... bueno, usted, a los que manejan las cuentas, y otro que es el fundamental, que es el interés del menor, es fundamental que los menores están mucho mejor en un entorno familiar, y desde un punto de vista económico también es más barato en las familias de acogida. Entonces evidentemente el acogimiento... vamos, no es que me lo estoy inventando yo, sino que está escrito y está más que estudiado desde hace muchísimo tiempo, ésa es la filosofía del acogimiento, y por eso le estaba diciendo, no me refería a este programa concreto, como usted ha hecho, digamos, ha explicado todo, simplemente por conocer de qué manera ha influido.

En segundo lugar, cuando yo hablaba de experimentos, además expresamente lo he dicho, no quería que pareciera que yo les estaba diciendo que ustedes estaban experimentando con cola-cola, no, me refería a que, como yo le había leído a usted que decía que la única comunidad autónoma que llevaba el tema era Navarra, pues Navarra tiene unas características absolutamente diferentes a las nuestras porque es una comunidad rica, no viven en la calle, tienen un clima diferente, es decir, es un ámbito diferente, a eso me refería fundamentalmente, a que con todas las precauciones que estoy segura que desde la Dirección General de Familia se tienen, porque es que estamos hablando de menores, estamos hablando de niños. Entonces no me cabe la menor duda de que eso es así, no estaba sospechando sino curándome en salud.

Y también entiendo que no ha pasado el tiempo para evaluar. Si el programa usted ha dicho que se ha puesto en marcha, lo anunció en presupuestos del año pasado, se ha puesto en marcha realmente en julio... no

hay, no ha habido tiempo, de manera que no podemos evaluar ahora mismo, lo que digo es que evaluemos, evaluemos todo del acogimiento, y que nonos olvidemos de una cosa que bajo mi punto de vista y bajo el punto de vista teórico sociológico está más que claro, la situación de menores en situaciones de desamparo viene dada de una situación de partida que necesita la aplicación de programas integrales, que tienen que ver con la educación, con la sanidad, con los servicios sociales, de trabajo en la calle, con las familias, etcétera.

Y en cuanto a la asociación, simplemente quería saber cómo se llega a tomar esa decisión. No tengo prejuicios negativos, si tuviera prejuicios los tendría en positivo en cualquier caso, quiero decir que no es que estaba yo acusando de “ustedes están...”. Sólo quiero saber, porque con la información que yo tengo no es suficiente. De hecho, me gustaría, y aprovecho, señor consejero, para que se nos remita toda la información que ustedes tienen de memorias, porque en Servicios Sociales en el ámbito de su Consejería todo tiene que estar con memorias anuales y que se nos remita de manera que no le hagamos perder a usted el tiempo y a lo mejor estaremos enterados con más detalle.

Yo quería trasladar también que es un derecho del niño el tener contacto con la familia biológica, con excepciones claras que no voy a entrar aquí a tratar, pero en cualquier caso es un trabajo profesional y además es un derecho el tratar con su familia biológica, y eso está en la Convención de los Derechos del Niño.

Y sinceramente yo, como diputada regional, vengo a hablar de las competencias del Gobierno regional con el consejero competente en la materia, con la directora general competente en la materia de familia y de menores, y en ese sentido tengo que plantearles a ustedes que elaboren sus políticas integrales no solamente en el ámbito de su Consejería, sino que mantengan acuerdos con el resto de consejerías para realmente llevar a cabo estas políticas integrales necesarias en favor de los intereses del menor.

Si ustedes quieren hablar del sistema de financiación de las comunidades autónomas, les invito a participar en la comisión correspondiente, que el señor Pujante es el presidente.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Hernández.

Por parte del grupo Mixto, el diputado de Izquierda Unida, señor Pujante, tiene la palabra por espacio de cinco minutos.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente, voy a ser muy

breve.

Acepto la invitación que nos hacen para visitar tanto los centros de acogida como conocer de primera mano tanto a familias que acogen como a aquellas familias que se encuentran en la necesidad de tener que entregar a su menor, para conocer de primera mano la situación.

Yo, en fin, en principio y a la espera también del informe que tengan a bien entregarnos, pues en lo sustancial estoy satisfecho, y alguna matización simplemente que quiero hacer.

El ejemplo que ha puesto sobre el hecho de que prevalezca o no la prueba ósea frente al certificado, me pone un ejemplo muy concretito que evidentemente se puede contraargumentar con otro ejemplo totalmente antagónico, y se podría plantear en ese sentido; en fin, la situación de un menor de 18 años, de 17 años, y sin embargo la prueba ósea le dé que tenga 18 años y, sin embargo, se encuentre en una situación totalmente distinta. En fin, se podrían plantear ejemplos en este sentido. Yo creo que con prudencia habría que administrar esa cuestión y, por tanto, le pido simplemente que lo considere.

Bueno, el ámbito económico, efectivamente, yo no me refiero al ámbito económico, al contexto económico como el determinante. El ámbito siempre es socioeconómico, socioeconómico, no el ámbito económico en sentido estricto, el ámbito socioeconómico es el que puede ser en muchos casos determinante, no único evidentemente, sino que hay otros muchos que se podrán plantear.

Y por último me gustaría conocer de una forma más específica las actuaciones concretas que se llevan a cabo en lo que son las familias que ceden al menor, no las familias de acogimiento sino las familias que ceden al menor. Yo creo que eso es importante sobre todo para que cuando se produzca el retorno, efectivamente se pueda producir la integración del menor.

Nada más.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente, voy a ser muy breve porque el señor consejero nos ha ilustrado a todos del procedimiento, los requisitos, los cursos, la formación, quiénes son las personas que los dan, cuándo los dan, los requisitos del menor, el porqué no todos los menores que están en centros tutelados son -entre comillas- menores sujetos de ser llevados a una familia de acogida. Cada menor o cada persona es un mundo, entonces me imagi-

no que la labor de la Consejería en este caso es estudiar cada caso concreto y ver si esos menores tienen posibilidad de estar en una familia de acogida temporalmente o no.

De ahí que nuestro grupo en este momento, el grupo parlamentario Popular, le insista, señor consejero, en publicitar, dar a conocer este proyecto. No sé, desconozco cuántos menores están en esta situación, me imagino que la Consejería tiene los números, tendrá números fiables en este sentido. Pero sí que es cierto, y repetimos, reconocer la labor de estas familias en este sentido, de dedicar un tiempo a educar, atender y estar con estas personas y crecer con ellas.

Por nuestra parte, nada más, señor consejero. Agradecerle el tiempo y desearle que pronto vuelva a esta su casa para comparecer en este o en otro tema.

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora González.

Para el último turno de intervenciones, el consejero, señor Bascuñana, tiene la palabra.

SR. BASCUÑANA GARCÍA (CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN):

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Mire, señoría, yo no quiero en ningún momento negar a esta Comisión ninguna información, pero usted comprenderá que hay una protección de datos del menor y que algunas cosas que en un momento determinado se podrían comentar, pues no se pueden comentar ni se debe, y más cuando va a quedar constancia por escrito de esta comparecencia. Entonces debe de entenderlo. No me refiero a otro tema, sino a que en muchas cosas tienes que dar datos estadísticos, características generales. Y por eso podría ser interesante el poder estudiar, y por eso les digo a ustedes y lo vamos a hacer lo antes posible, el poder tener ese contacto para que ustedes lo puedan ver. Y no voy a poner ningún ejemplo por las mismas razones que digo, ni aunque sea totalmente anónimo, pero yo deseo que ustedes lo puedan ver. Pero que solamente quiero puntualizar el hecho de que es exclusivamente por protección de datos, no es otra razón.

Que el menor está mejor en el entorno familiar, ése es el objetivo primero del que hemos partido todos; eso es, digamos, lo que todos deseamos. A partir de ahí, mire usted, ponemos en marcha todos los mecanismos necesarios para que el menor esté. A mí el otro día me venía una familia joven diciéndome que yo le había quitado a sus hijos; “yo a usted no le he quitado nada, y yo lo que deseo es que usted cumpla rápidamente con lo que se le ha dicho para que sus hijos puedan volver con usted, porque es lo que deseamos; que los niños cuando estén

con ustedes, aunque sean los padres -y a veces es muy duro decírselo a los padres-, no reúnen los requisitos para que el niño esté mejor”, y esto es duro, pero ésta es la realidad, porque lo que buscamos es eso y también lógicamente decirles a los padres biológicos -y ahora hablamos de ello- en qué programas tienen que estar para resolver la situación y que sus hijos puedan estar de nuevo con ellos.

Yo he entendido perfectamente a lo que usted se refería con lo del experimento, pero solamente quería responderle nada más, decirle que, efectivamente, con todas las precauciones, pero que efectivamente estamos viendo los resultados. ¿Por qué estamos viendo los resultados? Mire, es cierto que el programa lo anuncié el pasado año en los presupuestos, pero no mientras se ha puesto en marcha todo lo que han sido los programas de formación, salir la orden, reunir a las familias, elegir a las familias, elegir a los menores, todo eso ha llevado un tiempo, y además iba todo muy estudiado en el cronograma, puesto que lo que pretendíamos es con todos esos trámites llegar hasta el mes de abril, mayo, como llegamos. ¿Por qué?, porque los menores estaban haciendo su curso escolar, estaban en unos colegios, y muchos de ellos al entrar en este programa cambiaban de municipio, cambiaban de domicilio en general, pero algunos de municipio, y eso suponía también una adaptación al colegio en el que iban a estar durante este año. Por eso digo que se ha seguido bien un cronograma.

Entonces es cierto que podemos tener poco tiempo y sus señorías lo pueden entender, pero también quiero decirles: quizás por el hecho de que solamente sean 9, intentaremos que cuando sean más también, pero ahora semanalmente se está llevando a cabo, nos están informando y se está llevando a cabo una información por parte de los responsables, nos están diciendo, nos están evaluando este programa, y por eso tenemos los datos que yo les decía antes, de que hay ya algunos menores, tres menores, que pueden volver con su familia biológica en un plazo cortísimo; hay cuatro menores que a medio o largo plazo, y en dos casos las intervenciones realizadas se ha planificado ya una propuesta de preadopción, que éstos se van a quedar ya en la familia en que están en este momento en acogimiento se está tramitando ya para que sea preadoptivo con otra familia. ¿Por qué tenemos estos datos? Porque semanalmente se está haciendo esa evaluación y, por lo tanto, podemos ver que efectivamente vamos por el buen camino.

Dice que cómo se toma la decisión para todos estos trámites y demás, y sobre todo con los menores a la hora de llevarlos a los centros. Mire, yo le he dicho antes, y es cierto, que tenemos un programa pionero en cuanto a la valoración de esos menores. Pero es que además y para tranquilidad de sus señorías les diré que hay una comisión de evaluación del menor, que se reúne todos los lunes, todas las semanas, y que se trata menor por menor, y su situación. Porque además es muy interesante

para nosotros, que estamos hablando en líneas generales, y es nuestra responsabilidad y obligación, pero es que ahí se conoce a cada uno de los menores, se les conoce como si fueran hijos suyos, con todos los detalles de su trayectoria, porque en definitiva al final son hijos con los que estás tratando. Y tanto los del centro como los responsables municipales como los propios profesionales de la Comunidad Autónoma están viendo por qué este menor va a este centro y por qué este menor puede salir a esta familia y por qué este menor... O sea, que hay un estudio pormenorizado, y se lo digo sobre todo para tranquilidad de sus señorías.

En cuanto a lo que me comenta, siempre buscando con el mismo objetivo de los intereses del menor, de que tendría que ser transversal, aunque se está llevando a cabo, pero sí que es cierto que hay en estos momentos un déficit, no está hecho, digamos, un programa integral, y que yo creo que podría ser muy interesante el poder trabajar en ello, como aboga su señoría. Entiendo perfectamente que a veces lo hacemos con diversas políticas, pero sin embargo puede ser que falte esa coordinación y que esté recogido todo lo que es esa política integral.

Estoy seguro, y vuelvo a repetir y le agradezco que vea usted también con muy buenos ojos ese encuentro que podemos tener con los menores. Mire, yo como es un tema simplemente anecdótico de lo que estamos hablando, porque coincidimos en la realidad, pero sí que quiero decirle también que cuando se hace la prueba ósea normalmente se da una horquilla, y tenemos la obligación de coger la menor. O sea, que te dicen: entre 17 y 19, 17; entre 14 y 16, 14. Siempre la obligación es la menor, con lo cual el caso que dice usted, pues sencillamente decir esto.

Mire, la familia biológica. Aunque yo le pueda dar ahora, y le puedo decir las distintas intervenciones que se llevan a cabo tanto a nivel de la propia Comunidad, de la propia Dirección General, como de la propia asociación, sí que es cierto que hay un tema importante, y es: la familia biológica sabe que su niño está con una familia de acogimiento. Esto tenemos que tenerlo ya como primer principio, aquí no se está engañando a nadie, se está diciendo "su niño necesita estar en mejores condiciones y está con esta familia". Queremos que haya contacto

entre la familia de acogimiento y la familia biológica, todo siempre en ayuda de que el menor vaya bien. Pero sí que hay un detalle que usted seguro que lo sabe, que ha caído en la cuenta y demás, pero permítame que yo lo exponga y vuelva a repetirlo: deben ser personalizados esos contactos y ese tipo de formación o de encuentros con las familias biológicas, puesto que cada una es distinta; unos tienen una problemática, otros tienen otra, y no entramos en ello, sino, como digo, estoy seguro y convencido de que usted conoce perfectamente eso. Y entonces partimos del hecho de que en todo momento la familia biológica conoce los programas en los que está su hijo y que efectivamente lo han consentido, aquí no hay ningún enfrentamiento. Si una familia biológica no quiere, el niño no está en acogimiento. O sea, que hay un acuerdo previo para saber que el menor está en las mejores condiciones.

Por lo tanto, yo creo que el programa, que se ha trabajado, como es lógico y demás, reúne los requisitos para conseguir el fin. En ello es en lo que estamos trabajando. Yo agradezco enormemente a sus señorías su inquietud y que me hayan dado la oportunidad hoy de que yo les pueda informar. Y lo que sí que les pido es que aparte de ese contacto que podamos tener, es que posteriormente y conforme vaya pasando el tiempo podamos seguir informando de cómo ha sido esa evaluación y que también yo pueda y me agradecería decir a sus señorías que ha sido cada vez más positivo.

Muchísimas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias, señorías.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bascuñana.

Por parte de esta Presidencia se recoge la invitación. Ya nos pondremos en contacto los tres portavoces de los tres grupos con la directora general y con el propio consejero y planificaremos esa visita en fecha próxima y que nos venga bien a todos antes de empezar los presupuestos.

Y dicho esto, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1782 - 2002 ISSN 1695-193X